

CARACAS, 11 DE ABRIL DE 2007 HORA LOCAL: 10:14:09 AM

ELOBSERVADOR [HOME](#) [FOROS](#) [ARCHIVO](#) [REGISTRO](#) [CONTACTO](#) [CRÉDITOS](#) [Más Noticias](#)

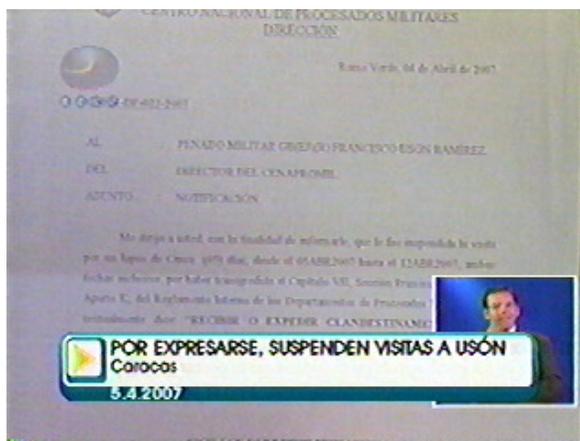
- [Nacionales](#)
- [Internacionales](#)
- [Regionales](#)
- [Financieras](#)
- [Deportivas](#)
- [Arte y Espectáculos](#)
- [Ciencia y Salud](#)
- [Agenda](#)
- [Moda](#)

REPORTAJES DEL MES

ESPECIAL

El 11 de abril en retrospectiva...

Por expresar su apoyo a RCTV castigan con restricción de visita al General Francisco Usón



6 de abril de 2007.-
Por haber hecho llegar el 23 de Marzo de 2007 a RCTV un comunicado en el que se solidarizaba con esa televisora, fue ordenada por cinco días la suspensión de las visitas al General Francisco Usón Ramírez. La información fue transmitida a los medios de comunicación por su esposa, María Eugenia Borges de Usón, a través de su abogado Gonzalo Himiob Santomé.

"Se trata -expresó el abogado- de una demostración más de que, sin dudas, Francisco Usón es un preso político, condenado por expresar sus opiniones. Este es un gobierno antidemocrático al que le repugnan el pensamiento libre y la expresión de las ideas".

La orden de suspensión, de fecha 04/04/07, de las visitas fue emitida por el Director del Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde (CENAPROMIL) Coronel Orlando Blanco Berroterán. En la misma se indica que el motivo de la suspensión de las visitas es la remisión y recepción clandestina de toda clase de correspondencia.

Sobre esto, el abogado Gonzalo Himiob Santomé comentó: Es evidente que esta maniobra constituye un atentado más contra la libertad de expresión del pensamiento y de las propias ideas. Y ésta es una medida cobarde y completamente fuera de la ley. Cobarde porque se hace efectiva durante los días de asueto de la Semana Santa, cuando se sabe que no hay tribunales habilitados para oponerse a estos abusos, e ilegal porque la sentencia que se le dictó al General Usón, que está por encima de los reglamentos internos del penal y es la que debe obedecer tanto él mismo como las autoridades penitenciarias, no dice por ningún lado que el General Usón no pueda escribir o recibir las cartas que quiera o expresarse de cualquier forma. Yo reto al director de la cárcel de Ramo Verde a que me muestre dónde dice la sentencia condenatoria que el General Usón no puede recibir o enviar cartas. Por otro lado, destacó que el reglamento a que hace referencia la comunicación, no sólo es inconstitucional, sino que habla de procesados militares, no de condenados, por lo que no le es aplicable al General Usón.

Continuó Himiob: "La sanción se le aplicó sobre la base de un reglamento interno cuyo texto no conoce nadie puesto que las autoridades del penal

NACIONALES

En huelga de hambre comisarios Lázaro Forero y Henry Vivas

Cenaph pronostica 24 horas más de buen tiempo

Blyde: reforma busca eliminar Sala Constitucional del TSJ

Chávez critica a la Iglesia por posición asumida ante la "Ley Seca"

Iris Varela denuncia exclusión en la formación del PSUV

[Ver más noticias](#)

Caracas	
	20/21
Mañana	
	27/24
Pasado	
	26/21

RCTV EN VIVO
[BBC MUNDO.com](#)

no lo facilitan. Se trata de un reglamento en completo desuso que no le es aplicable a los condenados sino a los procesados y, por si fuera poco, se le aplicó la sanción sin permitirle defenderse, sencillamente se le notificó que estaba sancionado, y punto lo cual viola gravemente el numeral 1º del Art. 49 de nuestra Constitución".

Destacó el abogado Himiob que, de acuerdo a las leyes vigentes, salvo que se trate de una intervención de la correspondencia autorizada con base en un procedimiento especial por un tribunal de control, la correspondencia en todas sus formas es inviolable y su remisión y recepción no puede ser arbitrariamente limitada o restringida, tal y como lo prescribe la Constitución. Señaló que en los próximos días ejercerán acciones legales contra las personas involucradas en esta indebida restricción de los derechos del General Usón.

Ante los rumores de que podría estarse generando un atentado contra la integridad física o la vida del Gral. Usón, Himiob reportó que desde hace ya tiempo tiene informaciones de que un funcionario de la DIM de nombre Osmin Suzarra está interviniendo en el penal en perjuicio de los derechos de los reclusos y de sus familiares. Himiob responsabilizó directamente al director del penal Cnel. Orlando Blanco y a este funcionario de la DIM de cualquier cosa que pueda ocurrirle a cualquiera de los internos del CENAPROMIL.

VEA MÁS DETALLES DE ESTA INFORMACIÓN AQUÍ

El Observador En Línea lo invita a opinar en sus FOROS

[↑ SUBIR](#)

RADIO CARACAS TELEVISIÓN RCTV, C.A. RIFJ-00030561-7